



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, julio 23 de 2021

OFICIO N° 367

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Maria Raquel Daza Mejía
Rad. 05-000-31-21-101-2021-00064-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-271 del veintidós (22) de marzo de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2021-00064-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **MARIA RAQUEL DAZA MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.779.918, en calidad de Ocupante y/o explorador de baldío, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° **018-170038**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla - Antioquia.

Predio "Calle 20 N 21 20/22" ID.1042620 Maria Raquel Daza Mejía		
Departamento:	Antioquia.	
Municipio:	Granada	
Vereda:	00006	
Corregimiento:	Santa Ana	
Clase de Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matricula Inmobiliaria:	018-170038	
Código Catastral:	313-1-002-001-006-006-00-00	
Ficha Predial	13187295	
Area Georreferenciada:	0 Has+ 108 M2	
Relación Jurídica de la solicitante con el predio:	Ocupante y/o explorador de baldío	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
PUNTO	LATITUD	LONGITUD
5	6° 4' 23,185" N	75° 6' 7,318" W
1	6° 4' 22,759" N	75° 6' 7,079" W
2	6° 4' 22,731" N	75° 6' 7,347" W
3	6° 4' 22,990" N	75° 6' 7,374" W
4	6° 4' 23,018" N	75° 6' 7,107" W
6	6° 4' 23,200" N	75° 6' 7,110" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
NORTE:	Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 6, con zona verde municipio en una distancia de 6,41 metros	



ORIENTE:	Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto 4 hasta llegar al punto 1, con predio de Tulio Giraldo en una distancia de 13,57 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 2, con Calle Solar en una distancia de 8,29 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por el punto 3 hasta llegar al punto 5, con Zona verde municipio en una distancia de 14,24 metros

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario